

## **Adhesión del Reino de Camboya a los Protocolos adicionales**

El Reino de Camboya se adhirió, sin hacer ninguna declaración ni reserva, el 14 de enero de 1998, a los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

Los Protocolos entrarán en vigor, para el Reino de Camboya, el 14 de julio de 1998.

Con esta adhesión asciende a 149 el número de Estados Partes en el Protocolo I y a 141 el de Estados Partes en el Protocolo II.

---

## **Ratificación de los Protocolos adicionales por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ratificó, el 28 de enero de 1998, los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) y no internacionales (Protocolo II), aprobados en Ginebra el 8 de junio de 1977.

Los Protocolos entrarán en vigor, para el Reino Unido, el 14 de julio de 1998.

Con esta adhesión asciende a 150 el número de Estados Partes en el Protocolo I y a 142 el de Estados Partes en el Protocolo II.

Acompañan a la ratificación varias declaraciones cuyo texto original es el siguiente: